



RESOLUCION R-Nº 1925-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2023

Expte. Nº 17.116/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de esta Universidad, Cuota mes de AGOSTO-2022.

QUE de fs. 15 a 48 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3686/2023 (fs. 65/66) por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 598.834,70).

QUE obra en fs. 61 el Recibo Nº 1227-2023 de TESORERIA GENERAL por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 1.165,30) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado a fs. 70 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

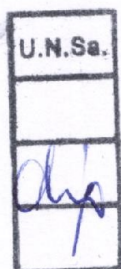
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 598.834,70), correspondientes a la Cuota mes de AGOSTO/2022, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU – DOCENTE de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023

• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 594.634,70
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.200,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA